

15 de Abril del 2021
Santo Domingo, D.N.

Señores
Bolsa de Valores de la República Dominicana
Calle José Brea Peña No. 14,
Edificio BVRD 2do. Piso, Evaristo Morales
Ciudad

Atención: Sra. Elianne Vilchez Abreu
Gerente General

Asunto: Hecho Relevante sobre la convocatoria de la Asamblea General de Tenedores del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Fiduciario Gpatio 01 - FU.

Estimados señores,
En cumplimiento con el artículo 12, numeral 1), literal k) de la Norma que establece la disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNV-2015-33-MV, quien suscribe, **Roberto Millán Pérez**, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad No. 402-2647080-1, en calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la sociedad **Fiduciaria Universal, S.A.**, constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-30-95165-9 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el Núm. SIVSF-004, con domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Winston Churchill esquina Andrés Julio Aybar, Piso Nueve, Citi Tower, de la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, por este medio hacemos de su conocimiento del Aviso de Convocatoria de la Asamblea General de Tenedores del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Fiduciarios G-Patio 01 - FU, a celebrarse de manera virtual el veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veinte (2021), a las diez horas de la mañana (10:00 a. m.), mediante la aplicación Webex Event.

Adjunto a la presente misiva remitimos copia de la publicación.
Muy Atentamente,

Roberto Millán Pérez
Gestor Fiduciario
Vicepresidente Ejecutivo
Fiduciaria Universal, S.A.

Rocío Díaz
Rocio@viatec.com

vía tecnológica



Apps: más invasivas de lo que se pudiera pensar

Como usuarios de smartphones, muchas veces no nos damos cuenta de que tan intrusas o invasivas pueden ser las aplicaciones que alegremente bajamos día tras días. Ciertamente piden una serie de permisos, como, por ejemplo, acceso al micrófono o fotos, o a mandar notificaciones.

Con estos permisos, la mayoría de la gente no lo piensa dos veces, y simplemente da la luz verde requerida. Muchos desarrolladores saben esto y se aprovechan de la falta de conocimiento y la desidia para pedir permisos que en realidad no necesitan y que pudieran ser invasivos si los analizamos bien.

Lo antes descrito es la razón por la que Apple introdujo en iOS 14 una suerte de "etiqueta nutricional" de privacidad, donde obliga a desarrolladores de aplicaciones a ofrecer un listado completo de la data que pudieran estar recolectando a través de esos permisos y otros elementos propios de su funcionamiento. De igual forma, introdujo notificaciones

para cuando esas aplicaciones usan micrófono o cámara.

En el desarrollo de aplicaciones ocurren cosas de las que el usuario final ni se entera, y es por eso que hay políticas al respecto, las cuales varían según la plataforma.

Google, compañía que precede una fama de ser sumamente invasiva, también quiere ayudar a preservar la privacidad de sus usuarios con el tema de las aplicaciones. ¿Cómo lo haría? La respuesta podría ser un tanto sorprendente: restringiendo la libertad de las aplicaciones de "ver" cuales otras ya están instaladas. Esto se hace a través de un requerimiento conocido como QUERY_ALL_PACKAGES que actualmente es obligatorio en desarrollos orientados a Android 11.

En el entendido de que las aplicaciones ya instaladas en un equipo califican de información privada, Google ha decidido que ese requerimiento de QUERY_ALL_PACKAGES debe estar limitado exclusivamente a aquellas aplicaciones que interactúan con otras y que, por ende, necesitan saber del resto

de las aplicaciones con las que cohabita para fines de interoperabilidad. Ciertas aplicaciones, entre ellas los antivirus y gestores de archivos, caerán en esa categoría.

La medida, contenida en la más reciente actualización a la política de Google para desarrolladores, entrará en vigor a partir del próximo 5 mayo. En caso de un desarrollador requerir el acceso a todas aplicaciones instaladas, no solo deberá cumplir con los parámetros que lo justifican, sino que deberá igualmente firmar una declaración al respecto en Google Play. Negarse a firmar la declaración resultaría en la remoción de la aplicación.

Con esta actualización, Google busca proteger a usuarios Android de publicidad maliciosa y otras actividades cuestionables que pudieran ocurrir cuando se da este tipo de acceso a terceros.

Aun cuando no llega quizás al nivel de Apple, lo de Google es un paso de avance cuando se considera el historial de esta compañía.

Fusión de televisoras

López Obrador felicita unión Televisa y Univisión

CIUDAD DE MÉXICO. EFE. El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, felicitó este miércoles a Televisa y a Univisión por su anuncio de fusión de contenidos, la cual ve con "buenos ojos", y deseó a la nueva compañía que

"le vaya muy bien".

"Les expresé mi satisfacción por haberse logrado esta fusión tan importante para la comunidad hispana. Solo les pedí que empeñaran su palabra de que en este nuevo medio de comunicación nunca

se maltratará a los migrantes", reveló en rueda de prensa López Obrador, quien fue informado de la operación de la mexicana Televisa y la estadounidense Univisión, que anunciaron ayer que fusionarían sus contenidos. ●



AVISO DE CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE VALORES DEL FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES FIDUCIARIOS G-PATIO 01-FU Registro del Mercado de Valores (RMV) Núm. SIVFOP-005 Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-72983-5 Gestionado por FIDUCIARIA UNIVERSAL, S. A.

De conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana y la Ley Núm. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 19-00, contenido en el Decreto Núm. 664-12, la norma que regula las sociedades fiduciarias y los fideicomisos de oferta pública de valores (R-CNMV-2018-07-MV), en las circulares número C-SIMV-2020-06-MV, Medidas a Seguir para Mitigar el Riesgo de Expansión del Coronavirus COVID-19 y la número C-SIMV-2020-04-MV, Disposiciones para la Celebración de las Asambleas de Tenedores de Valores de Manera no Presencial ante el COVID-19, el Contrato del Programa de Emisión y el Prospecto de Emisión de la Única Emisión del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores de Renta Variable denominado FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES FIDUCIARIOS G-PATIO 01-FU, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores mediante la Primera Resolución, de fecha doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), e inscrito en el Registro de Mercado de Valores con el número SIVFOP-005 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-72983-5, con un Programa de Emisión de Valores de Renta Variable por un monto total de hasta Doce Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con: Cero Centavos (US\$12,438,000.00) (el "Fideicomiso"), gestionado por FIDUCIARIA UNIVERSAL, S.A., organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo con el Núm. 926345D, e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el Núm. 1-30-95165-9 y en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el Núm. SIVSOF-004, (con su domicilio social en Avenida Winston Churchill, esquina Andrés Julio Aybar, 9no. Piso, Acrópolis Center "Citi Tower"; en su calidad de Representante de la Masa de Tenedores de Valores Fiduciarios de Renta Variable, SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L., sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo con el Núm. 773235D, e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el Núm. 1-01-80789-1 y en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el Núm. SVAE-015, con su domicilio social en calle Pablo Casals Núm. 7, ensanche Piantini, Santo Domingo, D.N., debidamente representada por su socio Director, el señor Rafael Francisco José Salas Sánchez, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1268840-3, domiciliado en Santo Domingo, D.N. (el "Representante de Tenedores de Valores"), CONVOCA a todos los tenedores de valores fiduciarios de renta variable del Fideicomiso para que asistan a la Asamblea General ordinaria de Tenedores que será celebrada el día veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), a las diez (10) horas de la mañana (10:00 a. m.), mediante la aplicación Webex Event cuyos detalles de acceso y su uso serán revelados a los tenedores de valores vía los intermediarios de valores por los medios de comunicación acordados con éstos, en la cual se someterán al conocimiento y aprobación los siguientes puntos:

1. Presentar el presupuesto de mantenimiento del Fideicomiso para el año 2021.
2. Conocer y aprobar los estados financieros auditados del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Fiduciarios G-Patio 01-FU del periodo finalizado el 31 de diciembre de 2020.
3. Conocer de la gestión de la Fiduciaria Universal del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Fiduciarios G-Patio 01-FU durante el periodo finalizado al 31 de diciembre de 2020.

Se recuerda a los interesados que el quórum requerido para la celebración de esta Asamblea de Tenedores titulares es de, por lo menos, el cincuenta por ciento más uno (50% + 1) del total de los valores fiduciarios de renta variable efectivamente colocados. En caso de que no se reúnan los Tenedores o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Contrato del Programa de Emisión de Valores del Fideicomiso y el artículo 343 de Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Núm. 479-08, modificada por la Ley Núm. 31-11. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Tenedores en el domicilio de la Fiduciaria.

Los Tenedores pueden hacerse representar mediante un apoderado. Los poderes de representación deben ser depositados en el domicilio de la Fiduciaria indicado más arriba y el apoderado deberá acreditarse ante la Fiduciaria con por lo menos cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la celebración de la Asamblea en un horario de 8:00 AM a 5:00 PM.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día catorce (14) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Rafael Francisco José Salas Sánchez
En representación de
SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.